



Honorable Concejo Deliberante
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 73/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N°1370/2026, de fecha 28 de abril de 2026, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA PARITARIA MUNICIPIO- ASOCIACION PROFESIONALES HOSPITAL FOSSATI- de fecha 24 de abril de 2026, suscrita entre la MUNICIPALIDAD DE BALCARCE y la ASOCIACION PROFESIONALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL FOSSATI.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 73/26

ARTÍCULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decretos N° 1370, de fecha 28 de Abril de 2026.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-